

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERA.

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

No asisten justificadamente:

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN.

*En Castilblanco de los Arroyos, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.*

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO “CANAL DE LAS HUERTAS”.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente urbanístico que se tramita cuyos antecedentes son los siguientes:

Plan Parcial del suelo urbanizable sectorizado “Canal de las Huertas” promovido por Construcciones Manuel Illán, S.L., redactado por el arquitecto J. Alberto Torres Galán, con nº de visado 02077/08T03 de 19 de junio de 2.008.

Aprobado Inicialmente por Acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2.008; habiéndose sometido a Información Pública mediante anuncios publicados en prensa el Diario de Sevilla el 12 de septiembre de 2008, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 215, de 15 de septiembre de 2.08. Tablón de Edictos del Ayuntamiento y notificación personal a todos los propietarios del sector.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Informes Sectoriales: Sevillana - Endesa favorable de 16 de septiembre de 2.008, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir favorable de 31 de octubre de 2.008 y de los Servicios Técnicos Municipales favorable de 17 de noviembre de 2.008.

Aprobado Provisionalmente por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 4 de

diciembre de 2.008 y remitido a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio para la emisión del Informe previo preceptivo de conformidad con el artº. 31.2.c de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Recibido Informe de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en el que se indica que deben subsanarse deficiencias (expte. SE/812/08, de 12 de enero de 2.009). Se corrigen los errores detectados por el promotor del proyecto, documento con nº de visado 02077/08T04, de 27 de enero de 2.009, y se reitera a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio la emisión de informe, siendo éste Favorable de fecha de 30 de marzo de 2.009.

Redactado por el Técnico autor del Proyecto Texto Refundido para Aprobación Definitiva nº de visado 02077/08T06, de 8 de abril de 2.009.

Emitido igualmente Informe Favorable por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de abril de 2.009.

En base a lo anterior, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 22 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el siguiente Acuerdo:

- 1.- Aprobar Definitivamente el Proyecto de Plan Parcial del suelo urbanizable sectorizado "Canal de las Huertas".
- 2.- Publicar en el BOP. la Aprobación definitiva, de conformidad con el art. 41 de la L.O.U.A.
- 3.- Remitir un ejemplar del Proyecto al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, Unidad Registral de Sevilla en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad que representa mayoría absoluta del nº legal de miembros de la Corporación, 7 votos a favor, 4 PSOE., 2 PP. y 1 NIVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las ocho horas y cincuenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluso el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 17 de abril de 2.009.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria - Interventora.